



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 541, martes 23 de febrero de 2021](#)

Procuraduría Social. Protocolo para la celebración de Asambleas Generales Virtuales.

Datos de localización en la versión impresa: Página 44.

El presente Protocolo tienen por **objeto** establecer las reglas para la celebración de las Asambleas Virtuales.

Se emite el Protocolo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral OCTAVO del “TRIGÉSIMO TERCER AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 Y SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 04 de diciembre de 2020, mediante el cual se da a conocer que las asambleas generales llevadas a cabo en unidades habitacionales y condominios podrán celebrarse de manera virtual, a través de las plataformas digitales y hacer uso de medios remotos tecnológicos para las comunicaciones, debiendo observar las reglas establecidas en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles vigente en la Ciudad de México.

Tribunal de Justicia Administrativa. Acuerdo tomado por el Pleno General de la Sala Superior, por el que se reanudan plazos procesales, declarándose días hábiles a partir del veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Datos de localización en la versión impresa: Página 72.

Acuerdo por el que el Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con el propósito de reactivar las actividades jurisdiccionales que desarrolla este Tribunal en la impartición de justicia y; tomando en consideración que el día de la fecha fue dado a conocer por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el semáforo epidemiológico aplicable a partir del 15 de febrero de 2021, que será color “naranja”; deja de tener vigencia, a partir del 19 de febrero del 2021 el “ACUERDO TOMADO POR EL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS PROCESALES, DECLARÁNDOSE DÍAS INHÁBILES Y LABORABLES A PARTIR DEL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO” aprobado en sesión de Pleno General de fecha 13 de enero de 2021.



En virtud de lo anterior, se **reanudan las actividades** presenciales y los plazos procesales, corriendo los términos de ley y realizándose actividades jurisdiccionales, declarándose días hábiles a partir del **22 de febrero de 2021**.

A partir del 22 de febrero de 2021, los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional, se sujetarán a las reglas del sistema de trabajo escalonado, ya establecidas con antelación por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.